

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de Noviembre de 2.011.-

DECRETO EXENTO

N° 5305 /.-

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-923-CM11 "Traslado Alumnos Colegio Pablo Neruda San Antonio" hacia la ciudad de San Antonio con objeto de participar de un Taller de Ajedrez para el torneo nacional de esta disciplina. La Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-923-CM11 "Traslado Alumnos Colegio Pablo Neruda San Antonio" al Proveedor, Buses Villar Ltda., Rut N° 76.465.610-5 por un Monto de \$ 980.000.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el presente gasto con cargo a la Ley SEP Colegio Pablo Neruda, Ítem 215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes" del Presupuesto de Educación Parral 2.011.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*ALCALDE (S) DE PARRAL



JCCC/JCS/JAMM/GMF/JLTH/jlth-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



ABOGADO D.A.E.M.